



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA UNICA

E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO POR CINCO (5) FORMA VIRTUAL

Hoy veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020) siendo las ocho (8:00) de la mañana **INICIA** el término de cinco (5) días de traslado para que la parte apelante (DEMANDADA) **PRESENTE SUS ALEGATOS POR ESCRITO** conforme lo establece el AUTO de fecha 27 de octubre de 2020, y de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto 806 de junio 4 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, en su artículo 15, numeral 2., del Acuerdo PCSJA20-11556 de mayo 22 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura. **VENCE** el día cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las seis (6:00). de la tarde.

CLASE DE ACTUACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO (A) PONENTE
ORDINARIO LABORAL RAD: 54-518-31-12-001-2018-00143-02 APELACION SENTENCIA	JOSÉ RAMIRO CAICEDO GUERRERO	7RC PROJECTS S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL RICARDO HERNANDEZ CRUZ	A LA PARTE DEMANDADA Se inserta el auto de fecha 27 de octubre de 2020 consulta en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio-TRASLADOS	CINCO (5) DIAS	29 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 8:00 A.M.	5 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA: 6:00 P.M.	DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

TRASLADO que se pone en conocimiento a la parte RECURRENTE (DEMANDADA) en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, LINK [https://www.ramajudicial.gov.vo/web/secretaria-general-del-tribunal-superior - de -pamplona](https://www.ramajudicial.gov.vo/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona) en el micrositio TRASLADOS.

El escrito de ALEGATOS deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

Una vez vencido el término de los cinco (5) días, (5 DE NOVIEMBRE DE 2020) se fijará por aviso por un (1) día el escrito allegado por el recurrente y al día siguiente (6 DE NOVIEMBRE DE 2020) la Secretaría correrá TRASLADO A LOS NO RECURRENTES del escrito de ALEGATOS por el término de cinco (5) días en forma virtual conforme prevé el artículo 110 del C.G.P., en armonía con el inciso 3 del Artículo 9 del Decreto 806 de 2020. La fijación del traslado virtual podrá ser consultada en la página WEB de la RAMA JUDICIAL. Asimismo, se remitirá por correo electrónico a la parte apelante que obre en el expediente y para mayor garantía se comunicará vía telefónica a los números que aparezcan registrados en el expediente.

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

**ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfcfee7beeb1bb3ddf3c2ef13de166ebcc766bf52f7dec67d567fe5f0d956eb9**
Documento generado en 28/10/2020 04:27:01 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**